

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 335/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Procedimiento: Juicio Faltas 144/2013.

De: Carlos Sanz Balaguer

Contra: Juan Francisco Enrique Moreno

DOÑA ANA MARGARITA VILLEGAS NOVELLA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA), DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 144/2013, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Peñarroya-Pueblonuevo a catorce de enero de dos mil quince.

“La Sra. Doña María del Carmen Troyano Torrejón, Juez Sustituta de los Juzgados de Córdoba y provincia, habiendo visto en este Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Número 1 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas número 144/2013, seguidos por presunta falta contra el patrimonio del artículo 623.4 del Código Penal contra Juan Francisco Enrique Moreno, cuyas demás circunstancias personales constan debidamente reflejadas en las actuaciones, con asistencia del Ministerio Fiscal.

Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Francisco Enrique Moreno, de la falta que se le imputaba en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Tal recurso deberá formularse por escrito ante este mismo Juzgado, en la forma prevista en el artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Juan Francisco Enrique Moreno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Peñarroya-Pueblonuevo a 15 de enero de 2015. La Secretario, firma ilegible.